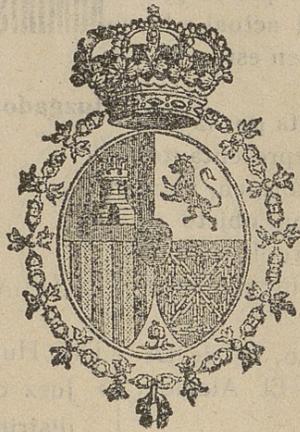


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 5 de Diciembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.542

GOBIERNO CIVIL

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago del señor Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Mes de Noviembre.

Ingresos.

Saldo de cuenta anterior 257'81 pesetas.
 Entregado por el partido de Medina del Campo, 90 pesetas.
 Id. por el de Olmedo, 105.
 Id. por el de Villalón, 85.
 Id. por el de Medina de Rioseco, 80.
 Id. por el de Tordesillas, 55.
 Id. por el de Valoria la Buena y Peñafiel, 90.
 Id. por el de Mota del Marqués, 60.

Id. por el de Nava del Rey, 55.
 Id. por el Ayuntamiento de la capital, 110.

Suma total, 987'81.

Gastos.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 578'52 ptas.
 Habilitación, 25.
 Sellos, 1'35.
 Limpieza local, 5.
 Suma total, 609'35.

Saldo que pasa a cuenta nueva, 378'46.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1928.— *Ludovico Barrera.*— Intervenida y conforme: El Gobernador civil, *Heraclio Hernández Malillos.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.535

Cabezón de Valderaduey

A las once del día 16 del actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de este término municipal, bajo el tipo y condiciones que se fijan en el pliego aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto.

Cabezón de Valderaduey, 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Andrés Gallego.*

Núm. 5.536

Cabezón de Valderaduey

Don Valentín Codorro Alonso, Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte personal del repartimiento de la parroquia única de esta villa de Cabezón de Valderaduey.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 492 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y por término de tres días, la lista de todos los contribuyentes residentes en dicha parroquia que tienen derecho a la designación de los vocales electos, que han de formar parte de la expresada Comisión.

Cabezón de Valderaduey, 1.º de Diciembre de 1928.—El Presidente accidental, *Valentín Codorro.*

Núm. 5.537

Cabezón de Valderaduey

Don Augusto Pardo Mañueco, Presidente accidental de la Comisión evaluatoria de la parte real del repartimiento de la única parroquia de esta villa de Cabezón de Valderaduey.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 492 del Estatuto municipal vigente, se halla expuesta al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y por término de tres días, la lista de contribuyentes de este término municipal que tienen derecho a la

designación de los vocales electos que han de formar parte de la expresada Comisión.

Cabezón de Valderaduey, 1.º de Diciembre de 1928.—El Presidente accidental, *Augusto Pardo.*

Núm. 5.550

Medina del Campo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Medina del Campo, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *José Junquera.*

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
 Melgar de arriba.
 Moral de la Reina.

Núm. 5.554

Medina de Rioseco

En el día de ayer se me ha presentado instancia, suscripta por diecinueve señores Alcaldes de los que en este partido judi-

cial forman la Agrupación forzosa para pago de las atenciones de a Administración de Justicia, solicitando se cite a sesión extraordinaria para acordar la inversión que haya de darse a las cantidades consignadas en el capítulo séptimo del presupuesto de gastos de dicha Agrupación y demás particulares que en referida instancia se consignan.

En su vista, por providencia de de hoy, he acordado acceder a lo solicitado y señalar para la

sesión extraordinaria que se pretende, el día 13 del actual a las doce de la mañana en esta Casa Consistorial.

A esta sesión se cita por la presente a todos los representantes de los pueblos que formen mentada Agrupación con objeto de tratar y resolver sobre lo pedido en la instancia en principio mencionada.

Medina de Rioseco, 1.º de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Chico.

Núm. 5.512

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao	»	1'70	1'70	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'00	1'10	0'10	»
Arroz	»	0'70	0'90	0'20	»
Garbanzos	»	1'00	1'20	0'20	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	2'75	2'75	»	»
Idem de cordero	»	2'00	2'00	»	»
Tocino	»	3'00	3'00	»	»

Mota del Marqués, 30 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, G. Calleja.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 5.513

NAVA DEL REY

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	62'50	62'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Patatas	Kilo	0'25	0'25	»	»
Bacalao	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos	»	1'75	1'75	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'75	1'75	»	»
Idem pilé	»	1'90	1'90	»	»
Arroz corriente	»	0'75	0'75	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'50	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'50	3'50	»	»
Idem de lechazo	»	4'00	4'00	»	»
Idem de cerda	»	4'25	4'25	»	»
Tocino	»	3'20	3'20	»	»
Carbón vegetal	100 k.	11'00	11'00	»	»
Idem mineral	»	13'00	12'00	»	1'00
Vino común	Litro	0'50	0'50	»	»

Nava del Rey, 30 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.—El Secretario, Sixto Burgos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.374

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago público que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte de don Julián Briso Montiano Gutiérrez, natural de Zaratán, de este partido judicial, en donde falleció, a favor de su hermana doña Sagrario Briso Montiano Gutiérrez y de sus sobrinos doña Emérita, doña Juliana, doña María, don Abundio y don Teodoro Briso Montiano y Briso-Montiano y doña Lucía-Josefa, doña Natividad-Sagrario, y doña Susana-Antonia Briso Montiano García; habiéndose dispuesto en dicho expediente admitirlo a trámite y fijar edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y fallecimiento y naturaleza del finado; y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del expresado don Julián Briso Montiano y Gutiérrez, significándose que los que reclaman la herencia del mismo son todas las personas que arriban quedan expresadas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se da el presente en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Humberto Llorente.—El Secretario, P. S., Adrián Martín.

478

Núm. 5.541

TORDESILLAS

EDICTO

Don Mariano de la Fuente Hernández, Juez municipal de esta villa de Tordesillas y sus agregados.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en procedimiento de apremio que se sigue

en este Juzgado, dimanante del juicio verbal civil celebrado a instancia del Procurador don Pablo de la Cruz Garrido, en nombre de don Manuel L. de Cegama González, vecino de Castrejón, contra don Felipe Villanueva Marcos, de igual vecindad, sobre pago de mil pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas rústicas sitas en término de Castrejón:

1.ª Una tierra al pago de la Samadilla, de cuatro obradas y media; linda Naciente y Norte, otra de don Pedro González; Mediodía, otra de Policarpo Recio, y Poniente, de José Carbonero; valuada en setecientos pesetas.

2.ª Un majuelo a las Pajarillas, de dos aranzadas; linda Naciente y Norte, otro de don Pedro González; Mediodía, tierra de don Manuel L. de Cegama, y Poniente, de Francisco Salas; valuado en cuatrocientas noventa pesetas; y

3.ª Otra tierra al Chiviritero de siete cuartas; linda Naciente, otra de un vecino de Tordesillas; Norte y Mediodía, otra de herederos de Marcelo Carbonero, y Poniente, de Gerardo Carbonero; valuada en seiscientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Felipe Villanueva y se venden para pagar al don Manuel L. de Cegama, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día veintisiete de Diciembre, a la hora de las quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta de la Casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento designado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; y

Que no ha sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Tordesillas, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Mariano de la Fuente.—P. S. M.: El Secretario, Eugenio Milán.

479

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial